

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 7 DE MAYO DE 1975

NÚM. 104

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

## EXPROPIACIONES

Obra: CANAL DE MATALOBOS

Término municipal: BUSTILLO DEL PARAMO

Pueblo: ACEBES DEL PARAMO (León)

## ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Bustillo del Páramo, pueblo de Acebes del Páramo, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 28 de abril de 1975.—El Ingeniero Director, (ilegible).

2522

## DATOS DEL INVENTARIO

Núm. de orden	Poligono	Parcela	PROPIETARIO	Calificación	Clasificación	Superficie áreas
1	10	445	Victorio Alvarez Garcia	LS	1. <sup>a</sup>	4,50
2	>	448	Marcelino Domínguez Martínez	>	>	3,35
3	>	306	Desconocido	>	>	0,20
4	>	305	Marcelino Dominguez Martínez	>	>	0,39
5	>	449-304	Cofradía del Santísimo (Acebes)	>	>	8,04
6	>	310-444	Marcos Juan Martínez	>	>	1,85
7	>	310-444	Eliás Juan Martínez	>	>	2,82
8	>	310-444	Secundino Alegre Castellanos	>	>	3,59
9	>	310-444	Blas Juan Martínez	>	>	4,57
10	>	310-444	Cofradía del Santísimo (Acebes)	>	>	5,04
11	>	319	Isabel Pérez González	>	>	0,58
12	>	318	María Iglesias Guerra	>	>	0,84
13	>	318'	Manuel Juan Prieto	>	>	14,54
14	>	318"	Viuda de Mariano Natal	>	>	2,15
15	>	444	Bienvenido Diéguez Prieto	>	>	1,08
16	>	431 <sub>1</sub>	Ignacio Vega	>	>	1,62
17	>	431 <sub>3</sub>	Bernardo Carrizo Vega	>	>	6,46
18	>	423 <sub>2</sub>	Marcelino Pérez Guerra	>	>	11,56
19	>	247	Vicente Miguélez Trigal	>	>	10,39
20	>	423 <sub>4</sub>	Rafael Vega	>	>	1,98
21	>	1.250-436	Luzdivina Pérez Alvarez	>	>	7,14
22	>	1.251-435	Cruz Guerra Rodríguez	>	>	6,86
23	>	1.252	Rosalina Martínez Trigal	>	>	2,73

Núm. de orden	Poligono	Parcela	PROPIETARIO	Calificación	Clasificación	Superficie áreas
24	10	1.253	Laureano Villares Rodríguez	LS	1. <sup>a</sup>	1,39
25	»	1.254	Manuel Franco Abella	»	»	1,70
26	»	1.245-441	Pedro Martínez Martínez	»	»	2,10
27	»	1.246-440	Hros. de Vicente Martínez	»	»	1,84
28	»	1.247-439	José Antonio y Elvira Martínez Franco	»	»	1,80
29	»	1.248-438	Mateo Martínez Trigal	»	»	1,20
30	»	1.249-437	Pedro Martínez Martínez	»	»	3,01
31	»	1.243	Rafael Vega Martínez	»	»	0,93
32	»	1.244	Agustín Vidal Alvarez	»	»	0,75
33	»	483	Manuel Juan Prieto	»	»	0,09
34	»	442	María Iglesias Guerra	»	»	0,23
35	»	442 <sub>1</sub>	Junta Vecinal	»	»	1,69
36	»	1.241 <sub>1</sub>	Benedicto García Franco	»	»	18,31
37	»	1.241 <sub>2</sub>	Ceferino Franco Abella	»	»	0,21
38	»	444	Francisco Pérez Alvarez	»	»	0,16
39	»	443	Hros. de Vicenta Martínez	»	»	0,21
40	»	1.242	Claudio Pérez Martínez	»	»	3,54
41	»	1.227-458-454	Antonio Martínez Martínez	»	»	5,52
42	»	1.228-452	Segismundo González Juan	»	»	2,36
43	»	1.229-451	Cipriano Martínez Martínez	»	»	3,00
44	»	447-448	Antonina Pérez Alvarez	»	»	4,90
45	»	1.240 <sub>1</sub>	Esteban Martínez Martínez	»	»	10,33
46	»	462	Pedro Martínez Martínez	»	»	4,32
47	»	1.224	José Carrizo Vega	»	»	0,99
48	»	460	Antonio Vidal Vega	»	»	1,75
49	»	1.225	María Rosa Carrizo Martínez	»	»	4,75
50	»	1.226	Aurelio Martínez Martínez	»	»	6,80
51	»	598-597 <sub>2</sub>	Gregoria Alegre Vega	»	»	7,99
52	»	663 <sub>1</sub>	Gregoria Alegre Vega	»	»	8,47
53	»	663	Esteban Alegre Martínez	»	»	1,36
54	»	1.219	Aurelio Vidal Martínez	»	»	10,73
55	»	1.218-461	Santos Carrizo Martínez	»	»	12,59
56	»	438	Lauria Martínez Martínez	»	»	11,60
57	»	666	Fernando Vidal Vega	»	»	1,33
58	»	439	Bienvenido Diéguez Prieto	»	»	15,18
59	»	664	Desconocido	»	»	2,96
60	»	441	Manuel Vega Prieto	»	»	14,24
61	»		Deogracias García Alija	»	»	8,67
62	»	434	Bernardo y José S. Pedro Diéguez	»	»	1,30
63	»	669	Beatriz Juan Vidal	»	»	1,66
64	»	667	Clemente Alvarez Cantón	»	»	6,42
65	»	687-688-689	Lucas Martínez Martínez	»	»	19,14
66	»	699	Florentina Fernández Vega	»	»	15,38
67	»		Miguel Prieto Vega	»	»	10,43
68	»	428	Beatriz Juan Vidal	»	»	3,16
69	»	429	Froilán Heraclio González Castellanos	»	»	2,73
70	»	430-431	Benigno San Pedro Prieto	»	»	6,55
71	»	432	Venancio Vidal Delgado	»	»	6,34
72	»	433	Inocencio Juan Martínez	»	»	3,35
73	»	419	Manuel Martínez Vega	»	»	17,56
74	»	691	Marcelino Domínguez Martínez	»	»	23,32
75	»	425	María Juan Prieto	»	»	1,02
76	»	426	Salustiano Juan Martínez	»	»	1,65
77	»	418	Pedro Martínez Martínez	»	»	1,20
78	»	703	Ignacio Calderón Castrillo	»	»	37,18
79	»	704	Ceferino Franco Abella	»	»	3,85

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

## Venta de una finca

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada GRANJA DEL C. I. R. n.º 12 - Vivero de Merino, sita en el Barrio de La Vega (León).

Esta subasta se celebrará en LEON el día 18 de junio de 1975, a las DOCE

horas en el Gobierno Militar de dicha Plaza.

El tipo de subasta es de 44.003.000 pesetas (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL PESETAS), y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá 120, 2.º, MADRID, y en el Gobierno Militar de León.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

2513

Núm. 1045.—242,00 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 238/74, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por Sandersa Industrial, S. A., contra don Armando García Fidalgo, en reclamación de 84.849 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta

por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los semovientes embargados en aludido procedimiento a mencionado demandado:

«Unico: Dos vacas charolesas, de dos años, color blanco, para producción de carne. Valoradas en ochenta mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, haciéndose constar igualmente que dichos semovientes se encuentran en la finca La Hinojosa, en término de Valdefuente del Páramo, y finalmente que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 30 de abril de 1975. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2576 Núm. 1077.—451,00 ptas.

\*\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 185 de 1975, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la finca urbana que luego se dirá, en el Registro de la Propiedad de León, a instancia de D. José María Hidalgo Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Armunia, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, con el Ministerio Fiscal, cuya finca es la siguiente:

«Urbana. Casa en Armunia, término municipal de León, a la calle del Sol, número 3, C —Primera Travesía— que ocupa una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados y se compone de planta baja y de planta alta de vivienda, que linda: planta Norte, de Casimiro González González; Sur, de Baldomero Álvarez Álvarez; Este, de Josefa Mercedes Díez, y Oeste, de la calle.»

Y por medio del presente edicto, se convoca a los colindantes de la finca que han quedado expresados, así como a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, pueden comparecer ante el Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga. Se hace constar que dicha finca fue adquirida a primeros del año 1954, por permuta con la que fue de su propiedad por compra a D. Julio García Hoyos, con fecha 14 de diciembre de 1953, de 155 metros cuadrados, cuya permuta fue realizada con don Manuel Vacas, mayor

de edad, casado, industrial y vecino de Armunia.

Dado en León, a 25 de abril de 1975. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2535 Núm. 1069.—561,00 ptas.

\*\*\*

Dón Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 334 de 1974, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Francisco Arias Feijoo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 29.137,12 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Francisco Arias Feijoo, y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, S. A., de las 29.137,12 pesetas reclamadas, intereses de esa suma el cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

2524 Núm. 1066.—539,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 719-74 por estafa contra Dolores González Díez, natural de Mansilla de las Mulas, mayor de edad, hija de Manuel y de María, ha recaído la tasación de costas que dio el siguiente resultado:

Pesetas

Derechos de Registro D. G. 11. 20

Tramitación hasta sentencia art. 28-1.ª ... ..	100
Diligencias preliminares artículo 28-1.ª ... ..	15
D. C. 6.ª por 10 despachos librados ... ..	500
Art. 31-1.ª Cumplimiento de 2 despachos ... ..	50
Art. 29 Ejecución ... ..	30
Pólizas de la Mutualidad ... ..	120
Reintegros del juicio ... ..	290
Agente según nota en autos ...	50
Indemnización a Eugenia Hinales Gabaldon ... ..	4.000

Total s. e. u. o. ... .. 5.195

Importa en total la cantidad de cinco mil ciento noventa y cinco pesetas. Corresponde abonar dicho total a Dolores González Díez.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de traslado por tres días y su requerimiento en forma a la penada Dolores González Díez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco.

2478 Núm. 1052.—484,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el núm. 24/75, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D.ª Asunción Villar Sobrín, mayor de edad, viuda y vecina de Bembibre y, de la otra, como demandados, los desconocidos herederos de D. Pablo Palacios Olano, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre elevación a público de un documento privado de compraventa, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por D.ª Asunción Villar Sobrín, debo de condenar y condeno a los herederos desconocidos de D. Pablo Palacios Olano, a otorgar a favor de la demandante la correspondiente escritura pública de elevación de documento privado de compraventa de la décima parte de la casa que se describe en el apartado primero del documento suscrito en Bembibre el veinticinco de marzo de 1964, cuyos linderos actuales son: derecha entrando por donde hoy tiene su acceso y mide siete metros, calle del Escobar, hoy Avenida de Villafranca; izquierda, casa de Antonio Villar; espalda o fondo, con patio y casa de Dionisio Nú-

ñez, vecino de Turienzo.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 35 del libro 59 de Bemibre, finca 6812, inscripción 1.ª; apercibiendo a dichos demandados que, de no verificarlo, se otorgará por el Juzgado a su nombre, sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-A. Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente testimonio en Ponferrada, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Visto bueno: El Juez Municipal, José-Antonio Goicoa Meléndrez.

2526 Núm. 1065.—682,00 ptas.

#### Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 25 de 1975, por muerte de Enrique Lamas González, nacido en Toral de los Vados (León) el 2-12-20, hijo de José y de Aurora, soltero, inválido, con D. N. I. 9.578.578 y habiendo ocurrido los hechos en esta ciudad el día 13 del mes actual y al haber aparecido muerto en la calle Peregrinos, se hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente se hace el ofrecimiento indicado a las personas que puedan ser sus familiares.

Dado en León a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 2489

#### Requisitoria

Gómez Sierra, Rafaela, nacida el día 21 de marzo de 1935 en Porzuna (Ciudad Real), casada, camarera, hija de Higinio y de Purificación, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra la misma en las Diligencias Preparatorias núm. 31 de 1975, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida acusada, y caso de ser habida la ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado, dando cuenta inmediata al mismo.

León, veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 2518

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

En los autos 301/73 seguidos ante esta Magistratura por María Socorro González Rodríguez, contra la empresa Malaquías Revuelta y otros, sobre viudedad, la Sala Sexta del Tribunal Supremo, ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta y Resultando: Que ante la Magistratura de Trabajo número 2 de León, se dedujo demanda por María Socorro González Rodríguez contra la empresa Malaquías Revuelta Rodríguez, el Instituto Nacional de Previsión, Fondo Compensador, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, en la que tras de reconocer que le había sido reconocido su derecho a las prestaciones causadas por el fallecimiento de su esposo, señalando como base reguladora de ellas la de once mil novecientas noventa y tres pesetas con quince céntimos, interesaba se dictara sentencia por la que se declara que la base reguladora de las prestaciones de muerte y supervivencia que le han sido reconocidas, está formada por el total de las pensiones que percibía su difunto esposo cuya base alcanza la suma de 25.993,35 pesetas, condenando solidariamente a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, y por su orden legal a satisfacer tales prestaciones.

Declaramos que no cabe recurso alguno contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de León el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, en procedimiento seguido por la actora María Socorro González Rodríguez, contra la empresa Malaquías Revuelta Rodríguez, el Fondo Compensador, el Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguro, devolviéndose los autos a la Magistratura de origen a los efectos oportunos».

Y para que sirva de citación a la empresa Malaquías Revuelta y a quien resulte ser su aseguradora, en ignorado paradero, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.—Es copia. 2403

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta General extraordinaria para el día 11 de mayo y hora de las quince en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en la Casa de Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de los trabajos de la limpieza o monda de la

presa y matriz del bosque, que se han de efectuar los días 12 y 14 de mayo.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes con las hijuelas de la mencionada presa que si para el día 16 de mayo y hora de las ocho de su mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato a costa del intererado según determina el artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por R. O. de 21 de enero de 1916, bien entendido que las fronteras son todas las que tienen que dar riego a otro, lo mismo las que están fijadas las hijuelas como las que estén aradas, todas son fronteras las que estén dentro del plano de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 2 de mayo de 1975.—El Presidente, Vicente Cabero.

2551 Núm. 1062.—363,00 ptas.

## Comunidad de Regantes

de San Isidro  
Villapadierna

Se convoca a Junta General a todos los partícipes de la Comunidad de San Isidro, de Villapadierna, en el lugar y sitio de costumbre, para el día 25 de mayo, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Gastos e ingresos de Junta saliente y aprobación si procede.
- 2.º Ingresos y gastos del año 1974, y reparto del mismo si procede.
- 3.º Jornales para el año 1975.
- 4.º Presupuesto para el año 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villapadierna, a 14 de abril de 1975.  
El Presidente, Leonides Fernández.

2444 Núm. 1073.—242,00 ptas.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 162.191/6 y 192.647/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2517 Núm. 1075.—110,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1975